

Asignatura: Social	
Docente: María José Díaz	Curso: 2 a Laboral
Objetivo de Aprendizaje: Conocer los deberes y derechos laborales.	
Contenido: Derechos y deber laboral	
Habilidad: Expresan verbalmente sus opiniones a derechos y deberes laborales.	
Semana N° 16: (Lunes 13 al viernes 17 julio)	

HORARIO SUGERIDO

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
LENGUAJE (45 minutos)	MATEMATICAS (45 minutos)	LENGUAJE (45 minutos)	VOCACIONAL (45 minutos)	MATEMATICAS (45 minutos)
VOCACIONAL (45 minutos)	VOCACIONAL (45 minutos)	EDUCACION FISICA (60 minutos)	SOCIAL (20 minutos)	SOCIAL (20 minutos)

Es muy importante que se establezca el horario de estudio para que el estudiante sea consciente de sus rutinas diarias y hábitos que debe tener en la casa. Cada asignatura se resaltaré con el color que le corresponde. Aquel alumno(a) que no sabe leer, ni escribir, un adulto puede apoyar escribiéndole o leyéndoles a sus respuestas.

HORARIO ONLINE SEMANAL

LUNES	MARTES	JUEVES
Lenguaje	Matemáticas	Vocacional
16:00- 16:40	16:00 – 16:40	16:00 -16:40
17:00 – 18:30 Clase individual	17:00 – 18:30 Clase individual	

La modalidad de clases online sirve para mantener un contacto directo con los alumnos y familia, buscando todos los medios para poder llegar al aprendizaje de nuestros estudiantes, brindando contención en tiempos difíciles. Es muy importante que exista compromiso por parte del alumno y familia para el óptimo desarrollo de las actividades.

Durante este Mes de Julio conocerás las principales funciones del trabajador y sus deberes, las entidades públicas correspondientes al trabajo, ley de inclusión social, y lograras distinguir entre derecho y deber.

INSTRUCCIONES: Con ayuda de un familiar, solicítale que te lea los Derechos y Deberes, tú escucha con atención para que puedas responder a las preguntas.

LECTURA

DERECHOS Y DEBERES LABORALES

Los derechos laborales o deberes de los trabajadores son un conjunto de reglas que garantizan, por parte del trabajador, las condiciones de su trabajo y las obligaciones laborales que el empleador tiene para con ese trabajador.

DERECHOS LABORALES

- Derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio.
- Derecho a la libre sindicación. Se refiere a la posibilidad de fundar sindicatos, a la libre afiliación, y al derecho de los propios sindicatos a fundar confederaciones y organizaciones sindicales internacionales y el derecho a afiliarse a las mismas.
- Derecho a la negociación colectiva, para los representantes de trabajadores y empresarios.
- Derecho a la adopción de medidas de conflicto colectivo en defensa de los intereses colectivos de los trabajadores y empresarios.
- Derecho a la huelga de los trabajadores en defensa de sus intereses.
- Derecho de reunión. Es un derecho que se ejercita dentro de la empresa o centro de trabajo.
- Derecho de información, consulta y participación en la empresa.
- Derecho a la ocupación efectiva
- Derecho a promocionarse laboralmente y acceder a la formación profesional.
- Derecho a no ser discriminados por razones de sexo, estado civil, edad, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones.
- Protección a la integridad física.
- Derecho a la intimidad y preservación de la dignidad, ningún empleado podrá ser acosado.

DEBERES LABORALES

- Cumplir las órdenes e instrucciones del empresario en el ejercicio regular de sus funciones directivas. Es el deber de obediencia del trabajador que queda sometido al poder disciplinario del empresario en el caso de incumplimientos de aquél y siempre que las órdenes o instrucciones no sean abusivas o ilegítimas.
- Cumplir con las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia. La empresa podrá verificar las faltas al trabajo por motivos de salud, y el trabajador deberá permitir su revisión médica. De lo contrario, perderá sus derechos económicos que estén a cargo del empresario.
- Contribuir a la mejora de la productividad. Al igual que el anterior supone, en este caso, una concreción del deber general de realizar la prestación laboral con la diligencia debida.
- Cumplir las medidas de seguridad e higiene que se adopten, y con las medidas de prevención de riesgos laborales por lo que se refiere a las obligaciones de los trabajadores. Y en general, los demás deberes que se establezcan en el contrato de trabajo.

ACTIVIDAD

1. Luego de haber leído acerca de los Derechos y deberes, completa la siguiente tabla, considerando lo leído anteriormente.

DERECHO O DEBER	SI	NO
Derecho a tener un celular.		
Derecho a la integridad física.		
Cumplir con las medidas de seguridad e higiene.		
Contribuir a la productividad.		

Derecho a la ocupación efectiva.		
Cumplir con las ordenes o instrucciones.		
Derecho a la huelga de los trabajadores.		



2. Escucha con atención a la lectura de la profesora y/o asistente.

<https://www.trabajemos.cl/2012/12/28/derechos-y-deberes-de-los-trabajadores/>

REFLEXION

- **¿Qué es el derecho para ti?**
- **¿Qué es el deber para ti?**



No olvides evaluar tu desempeño en las actividades con el método el semáforo, envíame una foto con el color que más te represento, pincha este link <https://www.youtube.com/watch?v=6Tm-5G5GaC8&t=32s>



¡BUENA SUERTE!

